



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1551-R -UNICA-2020

Ica, 26 de Noviembre del 2020.

VISTO:

El Oficio N°-399-D-FA-UNICA-2020 de fecha 08 de Noviembre del 2020; del Decano de la **Facultad de Agronomía**, quien remite treinta y seis (36) expedientes de Egresados, para que el Consejo Universitario confiera el **Grado Académico de: Bachiller en Ciencias Agrícolas**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 el Comité Electoral Universitario de la UNICA, proclama electo al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir de 2 de Setiembre del 2017 al 1 de Setiembre de 2022;

Que, por Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Unidad de Registros de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, por el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 027-2017-SUNEDU-02-15.02 se rectifica de oficio los errores materiales referidos a la fecha de término de vigencia en el cargo donde dice: 1 de Setiembre de 2020, debiendo decir: 1 de Setiembre de 2022;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19; y con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial.

Que, de acuerdo al artículo 74 la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. Cuando la Universidad tenga acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, podrá hacer mención de tal condición en el título a otorgar; y su artículo 75° señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad;



Que, de conformidad con el artículo 59, inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales, aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, [...]; en concordancia con el inciso 21.9 del artículo 21 del Estatuto Universitario;

Que, en Sesión del Consejo de Facultad de fecha **30 de Octubre del 2020**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas** disponiéndose su traslado a la Secretaria General para ser agendado en Sesión de Consejo Universitario; emitiendo la **Resolución Decanal N°-087-D-FA-UNICA-2020 de fecha 04 de Noviembre del 2020**.

Que, estando a lo señalado en el párrafo anterior el Consejo Universitario en su sesión de fecha **26 de Noviembre del 2020**, **acordó CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas a los Egresados de la Facultad de Agronomía**, expidiéndose el Diploma y Resolución Rectoral correspondiente;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de fecha **26 de Noviembre del 2020**; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR a nombre de la Nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGRÍCOLAS; a los Egresados de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo a lo señalado en la presente Resolución, cuya resolución se detalla a continuación:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	RÉGIMEN	R.D. N°
1	ARCE MONTERO, JULIO NICOLAS	20145034	Regular	R.D. N°-087-20
2	AROCANQUI CHAICO, JUAN CARLOS	20142269	Regular	R.D. N°-087-20
3	AUCCAPUCLLA AROTINCO, JOSE	20021674	Regular	R.D. N°-087-20
4	BERROCAL BERNEDO, DAYANA ESTEFANI	20145039	Regular	R.D. N°-087-20
5	CACERES QUISPE, JESUS WILMER MANUEL	20145041	Regular	R.D. N°-087-20
6	CARDENAS DE LA CRUZ, RONALD	20144066	Regular	R.D. N°-087-20
7	CARDENAS RAMOS, PHAUL HADHIR	20140583	Regular	R.D. N°-087-20
8	CUCHO PAUCAR, CARLOS ALBERTO	20063425	Regular	R.D. N°-087-20
9	CUYA CHAVEZ, ROLANDO ABEL	20082743	Regular	R.D. N°-087-20
10	ESCOBAR CISNEROS, FLOR DE MARIA	20145048	Regular	R.D. N°-087-20
11	ESPINO AVALOS, JONATHAN PERCY	20142279	Regular	R.D. N°-087-20
1	ESPINO HUAYTA, CARLOS ROBERTO	20145050	Regular	R.D. N°-087-20
13	ESPINO HUAYTA, JUAN CARLOS	20142280	Regular	R.D. N°-087-20
14	GODOY MURGUIA, ANDREA STEFANIA	20144076	Regular	R.D. N°-087-20
15	GOMEZ JANAMPA, ALDAIR	20111605	Regular	R.D. N°-087-20
16	GONZALES PALOMINO, CLEIDY LIZBETH	20121475	Regular	R.D. N°-087-20
17	GUERRA QUISPE, HECTOR MANUEL	20093583	Regular	R.D. N°-087-20
18	HERNANDEZ SAYRITUPAC, ALEXANDER ALEJANDRO	20082942	Regular	R.D. N°-087-20
19	HUARCAYA ALVITES, LUIS FERNANDO	20132075	Regular	R.D. N°-087-20
20	LAPA CURO, ELIAS	20144078	Regular	R.D. N°-087-20
21	LUJAN AJALCRIÑA, DIEGO FERNANDO	20142308	Regular	R.D. N°-087-20
22	MARTINEZ PARIONA, ROSA MAJHUMI	20145062	Regular	R.D. N°-087-20
23	MONTERO VIVANCO, JOSEF YAIR	20144082	Regular	R.D. N°-087-20
24	MUÑOZ MARTINEZ, EDILBERTO EDWARD	20021184	Regular	R.D. N°-087-20
25	ORIHUELA BENDEZU, CESAR ALEXANDER	20145068	Regular	R.D. N°-087-20
26	PACHECO VIZARRETA, JULIO CESAR	19964928	Regular	R.D. N°-087-20

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	RÉGIMEN	R.D. N°
27	PALOMINO CABEZUDO, MAR ARTHURO	20140599	Regular	R.D. N°-087-20
28	PEÑA MARTINEZ, KATERINEE MERY	20142317	Regular	R.D. N°-087-20
29	PEREZ HERRERA, LUZ MARGARITA	20111626	Regular	R.D. N°-087-20
30	PEVES PAREDES, CARMEN OLINDA	20140601	Regular	R.D. N°-087-20
31	QUICHUA BAUTISTA, JUAN GABRIEL APARICIO	20140602	Regular	R.D. N°-087-20
32	RAMOS QUISPE, JUAN YAIR	20142323	Regular	R.D. N°-087-20
33	RAMOS SANCHEZ, DENIS	20144089	Regular	R.D. N°-087-20
34	SOLIS DOMINGUEZ, JESUS ALEJANDRO	20145074	Regular	R.D. N°-087-20
35	VASQUEZ APONTE, ALEXANDER ANDRES	20123849	Regular	R.D. N°-087-20
36	YUPANQUI TORRES, CARLOS DEMETRIO	20145079	Regular	R.D. N°-087-20

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General cumpla con inscribir los Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados, en el Registro General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".



Regístrese, comuníquese y archívese.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

